



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 1016-2018-A/MPP

San Miguel de Piura, 19 de noviembre de 2018.

Visto el Informe N° 0512-2018-GTyT/MPP de fecha 30 de octubre de 2018, de la Gerencia Territorial y de Transporte de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política Del Perú, establece: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, asimismo la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala:

Artículo II.- Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Artículo 6°.- La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, la Gerencia Territorial y de Transportes, de conformidad con el Contrato de Adjudicación Simplificada N° 04-2018-CS-SERVICIO/MPP Primera Convocatoria – Procedimiento Electrónico, a través del Informe del Visto, solicita la designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio “TECHADO EN EL ALMACEN EX ASOCIACIÓN DE RECICLADORES 01 DE JUNIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA”, para lo cual propone a los miembros que lo integrarán;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe del Visto, al proveído de la Gerencia Municipal de fecha 31 de octubre de 2018, al Informe N° 1888-2018-GAJ/MPP de fecha 14 de noviembre de 2018, y en uso de las atribuciones conferidas a ésta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar el Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio “TECHADO EN EL ALMACEN EX ASOCIACIÓN DE RECICLADORES 01 DE JUNIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA”, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución. Dicho Comité estará integrado de la manera siguiente:

Ing. Jairo Rubén Morán Gómez Jefe de la Oficina de Infraestructura	:	Presidente
Ing. Jairo Diego Vigo Reyes Jefe de la División de Obras	:	Miembro
Ing. Evert Ronald Ocas Tocto Inspector de Servicio	:	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dése cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia Territorial y de Transporte, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Infraestructura, División de Obras, División de Estudios y proyectos, y al señor Yanayaco Irazabal Analy para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Municipalidad Provincial de Piura

Sr. Miguel Cueva Celi
Alcalde (C)

